

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Adicional		Código	GC-FT-26	
			Página 1 de 3		

OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LOS ASUNTOS CONTRACTUALES
CONTRATISTA	NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ C.C.N 1004248446 DE LA PLATA HUILA DIRECCIÓN: CALLE 6 N 5-11 DE LA PLATA HUILA CEL: 3208933205 CORREO ELECTRÓNICO: nico.salazar1607@gmail.com CIUDAD: LA PLATA HUILA
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 1:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL 2:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL 2:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 02:	16 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.275.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte **NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.448.446 de La Plata, en su calidad de contratista, con quien hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 del 2025, con la finalidad de llevar a cabo ajustes al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones: **I.-** El día dieciséis (16) del mes de enero 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ. **II.-** El día dieciocho (18) del mes de enero del 2025, se dio inicio al Contrato de Prestación de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Adicional		Código	GC-FT-26	
			Página 2 de 3		

Servicios Profesionales No. 004 de 2025, conforme lo denota el acta respectiva. **III.** Conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio, se estipuló que el plazo para la ejecución del referido contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. **IV.** Que el valor total del contrato inicial fue el valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MCTE**. **V.** Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004 de 2024, está próximo a su fecha de vencimiento, y teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica dentro de sus funciones misionales adelanta todos los procesos contractuales de la administración Municipal, se requiere contar con el acompañamiento de un profesional idóneo que apoye las distintas etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los diferentes procesos de selección como lo son contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública; además del apoyo jurídico a los diferentes temas contractuales y administrativos que se llevan a cabo por parte de la Oficina. **VI.** En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal debe velar por una correcta ejecución de sus procedimientos de gestión contractual, proceso que influye de manera directa en la efectividad y eficiencia de Entidad, puesto que es mediante la implementación de procedimientos contractuales idóneos que se consiguen las metas y se mejora la calidad de la Administración Municipal. Que la Oficina Asesora Jurídica requiere asesoría y acompañamiento jurídico a las diferentes dependencias y secretarías de la Administración Municipal de La Plata Huila, mediante la emisión de conceptos e interpretación normativa, para garantizar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad. **VII-** Que, próximos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de no interrumpir la prestación de estos servicios a fin de garantizar el desarrollo del objeto contratado, bajo las razones expuestas. **IX.** Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo inicial del Contrato se estableció en **CUATRO (04) MESES**, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar a la Cláusula Quinta del clausulado anexo al contrato electrónico – Valor del Contrato: la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE**; y al Plazo inicial **UN (01) MES** para la ejecución. **X.-** Que el valor adicional, es decir **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE**; serán imputados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000807 por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE**, recursos que serán imputados según Rubro Presupuestal No. 2.3.2 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 124304 denominado “SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS 4, 5 Y 6” expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 17 de junio de 2025, y el mismo no supera el 50% del valor del contrato inicial. **XI.-** Que, en mérito de las presentes consideraciones, se establece: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO** la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE**, para un valor total de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**, el cual quedará de la siguiente manera: **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE**. **CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO** en **UN (01) MES CALENDARIO**, estableciendo como plazo total de ejecución del Contrato **SEIS (06) MESES CALENDARIO**. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** El cual quedará establecido de la siguiente manera: “**EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**” **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR el CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO, en la CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**, la cual quedará de la siguiente manera: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: A. **CINCO (05) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE**, con corte a la terminación del contrato, liberando a favor del

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Adicional		Código	GC-FT-26	
			Página 3 de 3		

municipio las sumas que no se lleguen a ejecutar. Parágrafo Primero. Los Pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA SEXTA:** Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y Otrosí.

Firma.


CAMILO OSPINA MARTINEZ
 Alcalde Municipal


NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
 C.C. No. 1.00.424.8446 de La Plata - Huila
 Contratista

Vº. Bº texto jurídico de la Minuta:


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
 Asesoría Jurídica Externa

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata